

Don xorge deca roenas. marriquere  
 Lara. Duque de maquera. Duque de naquera  
 marquer. de olche. conde de tuiño  
 de ualencia. adelantado. mayor de el reyno  
 de castaña. capitán general de la arma  
 da real y exército de el mal. Juan  
 por su magestad &c.

En quanto conuiene a el seruido de dios. y mio de  
 la admiñstracion de la xusticia de mi uilla de fortuna  
 nombrar personas que sirvan los oficios de alcaide  
 de regidores. curado. alguacil mayor. acaudalado. her  
 mandad. procurador. y sindico. es represente año de  
 de 1637. que la gouernan. y naxen. e tenido por  
 de elixir los siguientes.

Para la dehorinacion. a Bernado palazon y a  
 miralles. el mozo. = por regidores. a fran<sup>co</sup> loco no de  
 Calle. de la yglesia. y a fran<sup>co</sup> copalazon = por xerido.  
 y uan uenda = por alguacil mayor. a juan garza par =  
 Alcaide de la hermandad a diego p. y por procurador  
 y sindico a alonzo gomez padre de tomas go. = acaudal  
 les doy el poder y facultad para que sirvan de exercen  
 los dichos oficios. en el dho. lugar. y cosas de ellos anexas.  
 y dependientes. y a la xusticia y regim. de la ha  
 mi uilla que es el presente. les den y uen a ser ueraz  
 de la xusticia. a uierdo de cho numero y ante el dho. notario  
 la solemnidad de su juramento a costumbre de los  
 ayuntamientos de la real corte y Regidores. y otros  
 oficiales de los dho. nombrados. y legados y ayunt  
 uados. las honrras exençiones. y prerrogatiuas  
 que por la dicha rreynon. les deuen. segun uerdad de. por tal  
 y mande despachar la presente. firmada de mi mano  
 sellada con el sello de mi armada. y de mi armada de mi  
 letario fecha en cariz a dos de Mayo de mill de 1637  
 Duque. Duque de naquera. Por mi. de el duque de  
 don fran<sup>co</sup> de xauriqui.

Qui pro uis m. de. y Ad hon nombram. de  
 Concedo y demas oficiales de uis. con